

ORDENANZA N° 605 - MODIFICACIÓN SECTORES PRESUPUESTO.-

C. Deliberante, 30 de Septiembre de 1.992

VISTO:

El pedido de Comunicación efectuado por el Bloque de la **Unión Cívica Radical** con relación a la Ejecución Presupuestaria y:

CONSIDERANDO:

Que el pedido efectuado resulta conveniente para el ajuste de la buena marcha de las cuentas Municipales;

Que este Departamento Ejecutivo no será insensibles a las iniciativas provengan de donde provinieren, ya que la labor del Gobierno es UNA y ÚNICA, de oficialismo y oposición;

Que se trataría de establecer un sistema de equilibrio presupuestario, sin perjuicio de los controles operativos del Concejo; por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Autorízase al Departamento ejecutivo, a modificar el o los Sectores del Presupuesto, para mantener el equilibrio del mismo, sin que importe una modificación total del Presupuesto.-

ARTÍCULO 2º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-